



INVITACION Nro. 11 del 20 DE JUNIO DE 2023

OBJETO	La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica, profesional en ingeniería financiera, industrial, administración de empresas o profesiones afines, a fin de asegurar el cumplimiento normativo y contribuir al adecuado funcionamiento del: 1. sistema de gestión de calidad. 2. Control interno. 3. Sistema de Gestión Documental. 4. Gestión del proceso del régimen de protección de datos personales y ley de transparencia.
DISPOSICIONES NORMATIVAS TENER EN CUENTA: A	El proveedor seleccionado debe suscribir con la CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA , un contrato que contiene entre otras, una cláusula de confidencialidad de la información, así como el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales. Así mismo, deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridades sociales y parafiscales, teniendo en cuenta su denominación, sea persona Natural o jurídica.
TIEMPO DE EJECUCION	6 meses.
APERTURA DE LA INVITACION y CIERRE	Jueves 20 de Junio de 2024 Lunes 24 de Junio de 2024 a las 10:00 a.m.
OBSERVACIONES O ACLARACIONES	Cualquier aclaración a los presentes términos de invitación, se puede solicitar vía correo electrónico, al correo institucional: contactenos@ccsurortolima.org.co , hasta el día viernes 21 de Junio de 2024.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y NOTIFICACION	Lunes 24 de Junio de 2024
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Adriana Conde Tafur, Directora Jurídica, Celular 3212209870 Teléfono fijo: 2485377 ext. 104 correo electrónico: aconde@ccsurortolima.org.co

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que, entre otras, desarrolla las funciones señaladas en el artículo 2.2.2.38.1.4 del decreto 1074 de 2015 .
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, RESOLUCION No. 260 del 29 de Julio de 2015 (REGIMEN PRIVADO).

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



	PROCESO DE SELECCIÓN	
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de Comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación, serán de origen público. La Cámara de Comercio se reserva el derecho a modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Espinal- Tolima
1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	a. Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes (Jueves 20 de junio de 2024) b. Etapa de observaciones o preguntas: Desde la fecha de apertura y hasta el viernes 21 de junio de 2024. Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. c. Cierre: Lunes 24 de junio de 2024 a las 10:00 a.m. d. Evaluación de las propuestas: Lunes 24 de junio de 2024 a las 10:00 a.m. Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación, y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad. e. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación será total. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a los oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



**"Servimos con
Integridad"**

		del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso, o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta, y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse por no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética' incorporado a los estatutos de la Cámara, y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. La documentación aludida puede ser consultada en el link http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en los Estatutos y Código de Ética incorporados a estos, la Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada y podrá radicarse por medio físico (ventanilla Única), en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén donde funciona la sede administrativa de la Cámara de Comercio, o electrónico al correo (contactenos@ccsurortolima.org.co). Observación: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurrido en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por Estatutos, Código de Ética, la Constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación. • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La Cámara de Comercio podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles proponentes
------------	--	---

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	<p>CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.</p> <p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales (profesional en ingeniería financiera, industrial, administración de empresas o profesiones afines) o personas jurídicas, estas últimas cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas la duración de la misma debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>En caso de persona jurídica debe estar renovada al año 2024.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y Antecedentes Judiciales.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de Comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>3.1 Hoja de vida del oferente 3.2 Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica participante. 3.3 Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del oferente o del Representante Legal en el caso de personas jurídicas. 3.4 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).</p>
------------	--	--

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



		<p>3.5 Fotocopia del certificado del RUT</p> <p>3.6 Paz y salvo de Seguridad social o certificación de que está cumpliendo con esta obligación.</p> <p>3.7 FOTOCOPIA de mínimo una certificación donde conste el cumplimiento de contrato (debidamente soportado) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente invitación (soporte no relacionado se excluye), o, en su defecto, con las fotocopia del contrato y acta de liquidación. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: - Razón social o nombre de la empresa contratante. - Objeto del contrato - Valor de contrato (incluye adicionales si los hay) - Valor ejecutado - Duración del Contrato (fecha de inicio y terminación) - Dirección y Teléfono del Contratante.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p>
3.2	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	<p>Para Personas Naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida con soportes: mínimo 1 certificación que permitan establecer su experiencia profesional en la ejecución de los servicios requeridos, certificaciones que deben reunir la totalidad de requisitos señalados en la presente invitación. • Copia cedula de ciudadanía. • Copia del Registro Único Tributario RUT. <p>Para Personas Jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, en el cual se acredite que el objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, renovado al año 2023. • Un (1) certificación que permitan establecer su experiencia profesional en la ejecución de los servicios requeridos, certificaciones que deben reunir la totalidad de requisitos señalados en la presente invitación. • Copia del documento de identidad del Representante Legal de la Persona Jurídica. • Copia del Registro Único Tributario RUT. • Hoja de vida del profesional o profesionales designados para atender el servicio a contratar, caso en el cual deberán reunir los requisitos específicos establecidos en la presente invitación para dicho tipo de profesionales. <p>Nota: Por lo menos una (1) vez al mes, el contratista deberá hacer presencia en las instalaciones de la cámara de comercio sede Espinal.</p>
3.3	CAPACIDAD FINANCIERA	En este proceso no se tendrá en cuenta la capacidad financiera del oferente toda vez que se trata de la prestación de un servicio de consultoría.
3.4	EXPERIENCIA	<p>a) Experiencia general requerida:</p> <p>Persona Natural. Profesional en ingeniería financiera, industrial, administración de empresas o profesiones afines, que cuenten con una</p>



		<p>experiencia mayor o igual a CINCO (5) años, demostrada con una certificación de contrato o laboral por el tiempo estipulado.</p> <p>Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea la de consultoría en temas del objeto de la presente invitación, con una experiencia mayor o igual a cinco (5) años. En el caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado, pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80%, puede soportar la experiencia mayor o igual a la solicitada de cinco (5) años a través de su representante legal, socio o empleado con contrato laboral a término indefinido o mediante contrato de prestación de servicios, se considerará que cumple con la experiencia general. En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada. En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente), el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante legal.</p> <p>b) Experiencia específica requerida: Los oferentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en: Ejecución de por lo menos (1) contrato relacionado con: 1. sistema de gestión de calidad. 2. Control interno. 3. Sistema de Gestión Documental. 4. Gestión del proceso del régimen de protección de datos personales y ley de transparencia.</p> <p>Certificaciones que permitan establecer su experiencia profesional en la ejecución de los servicios solicitados.</p> <p>Dichas certificaciones deben indicar el cumplimiento de contratos (debidamente soportados) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente invitación (soporte no relacionado se excluye), o, en su defecto, con las fotocopias de los contratos y sus actas de liquidación. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: - Razón social o nombre de la empresa contratante. - Objeto del contrato - Valor de contrato (incluye adicionales si los hay) - Valor ejecutado - Duración del Contrato (fecha de inicio y terminación) - Dirección y Teléfono del Contratante.</p>
--	--	--

SECCIÓN 4. EVALUACION

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.
-----	---	--

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Calificación de las propuestas.		
			FACTORES DE CALIFICACION	PUNT
		1	EXPERIENCIA GENERAL	25
		2	EXPERIENCIA ESPECIFICA	25
		2	MENOR VALOR DE LA PROPUESTA. Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje. La Cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. El proponente deberá detallar todos los cotos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.	50
	TOTAL	100%		
4.3	EMPATE	Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación. Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.		

SECCIÓN 5. SELECCIÓN Y DJUDICACION DEL CONTRATO

5	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.
6	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá TRES (3) días calendario para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al OFERENTE, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada (Jurídico, Financiero y Técnico). Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes. La legalización se surte cuando el

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

		<p>oferente contratista hace entrega, una vez perfeccionado el contrato, de los siguientes documentos: • Pólizas de garantías exigidas en el contrato para la aprobación. • Afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social del Contratista • Pago de impuestos si aplica</p>
--	--	--

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima:** Cra. 3 CII 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.